RECURSO DE REPOSICION

alexandra perez martinez <alexaperezmartinez@gmail.com>

Mié 29/11/2023 4:37 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICION RAD. 2022-00088.pdf; ANEXOS A RECURSO DE REPOSICION.pdf;

RADICADO No: 47-707-40-89-002-2022-00088-00 PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ
DEMANDADO: FRANCIA RODRIGUEZ JIMENEZ

Mailtrack Remitente notificado con Mailtrack

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

Señora:
NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA – MAGDALENA.
E. S. D

RADICADO No: **47-707-40-89-002-2022-00088-00**
PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ
DEMANDADO: **FRANCIA RODRIGUEZ JIMENEZ**

Asunto: Recurso de reposición en subsidio el de apelación providencia 24/11/2023

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ, abogado, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada y residenciada en Santa Ana, Magdalena, actuando en calidad de parte accionante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el recurso de apelación en contra del auto interlocutorio de fecha 24 de noviembre de 2023, por medio del cual se hace la declaración del DESISTIEMIENTO TACITO, por parte del honorable despacho, el cual sustento de la siguiente manera:

Que si bien es cierto el articulo 317 en el numeral segundo Código General del proceso establece: "Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año en primera o única instancia, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO PREVIO", no es menos cierto que es responsabilidad del accionante realizar las acciones tendientes a lograr la notificación de la demanda y del mandamiento de pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3º. del CGP, el cual señala: "*La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días*.
Acciones que viene desarrollando el togado en el uso de facultades legales, aunque no se le comunico a tiempo a este honorable despacho que se realizaron las diligencias pertinentes.

En este sentido la parte accionante con fecha de 20 de junio de 2023 a través de la empresa de mensajería certificada 472, envía a la accionada comunicación para la notificación personal, el cual fue recibida por la demandada el día 27 de junio de la presente anualidad, tal como se evidencia en el certificado y comprobante de la entrega de la misma, documentos que no fueron entregados por el abogado que se encontraba representando a la accionante, como quiera que este aceptó cargo en la administración municipal de Santa Ana y no logró cargar al despacho de la competencia por vía correo electrónico la sustitución por problemas en su plataforma razón por la cual anexo comprobante de entrega, y consecutivamente notificación por aviso actualmente en manos de 472 para su debida entrega.

En este orden de ideas, es necesario que el despacho tenga en cuenta las diligencias realizadas por el apoderado de la accionante y revise la actuación procediendo a revocar el auto expedido el día 24 de noviembre, el cual pone fin al proceso y orden seguir surtiendo las etapas procesales pertinentes, en caso de no revocar solito se decrete la alzada de dicha providencia de acuerdo a lo señalada en el inciso del articulo 317 del CGP, que señala lo siguiente:

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

"e*) La providencia que decrete el desistimiento tácito se notificará por estado y será susceptible del recurso de apelación en el efecto suspensivo. La providencia que lo niegue será apelable en el efecto devolutivo"*

Por lo anterior solicito a su señoría, respetuosamente reponer el auto interlocutorio, expedido con fecha 24 de noviembre de 2023, por las razones fundadas anteriormente teniendo en cuenta que la parte accionada, ya tiene conocimiento de la existencia del proceso ejecutivo desde el mes de junio, teniendo un termino de 10 días, a partir del recibo para acercarse al despacho, por lo que su residencia se encuentra ubicada por fuera de la sede judicial, en caso de reponer el auto de la referencia, se solita en su defecto decretar el recurso de apelación de acuerdo a lo establecido en el inciso e del artículo 317 del CGP.

Anexo a la presente:

Certificación de envío de comunicación para la notificación personal
Cotejo de información de la entrega de la plataforma de 472
Guía del envío de la notificación por aviso
Pantallazo del envío del memorial de sustitución de poder a mi favor.

De usted,

Atentamente;

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
C.C. 1.143.261.079 de Barranquilla, Atlántico
T.P. 375453 del C.S.J

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

PANTALLAZO DE SUSTITUCION DE PODER ENVIADO POR EL ABOGADO LUIS ALEJANDRO LLERENA

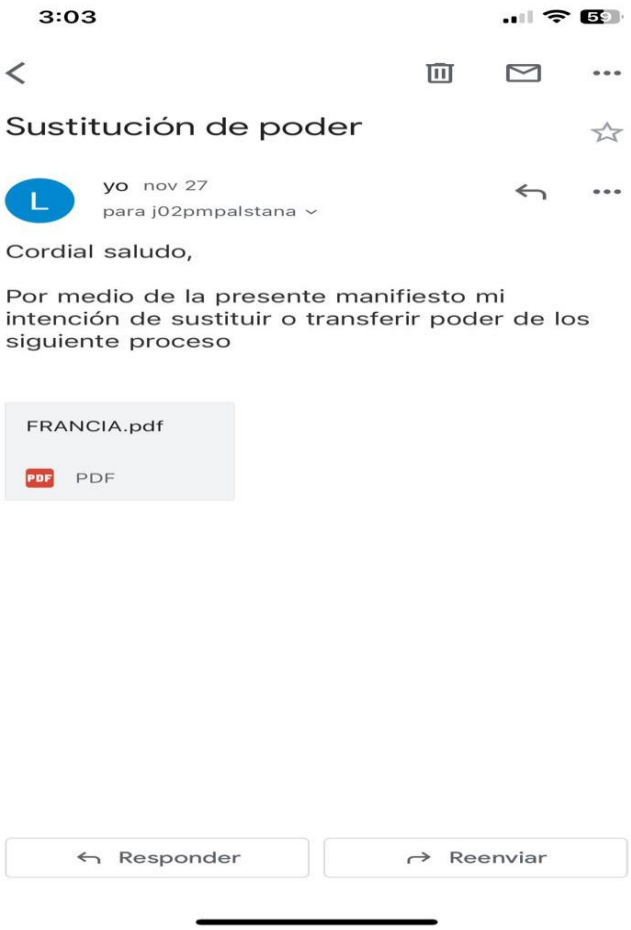

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

SOPORTE DE ENTREGA DE NOTIFICACION PERSONAL

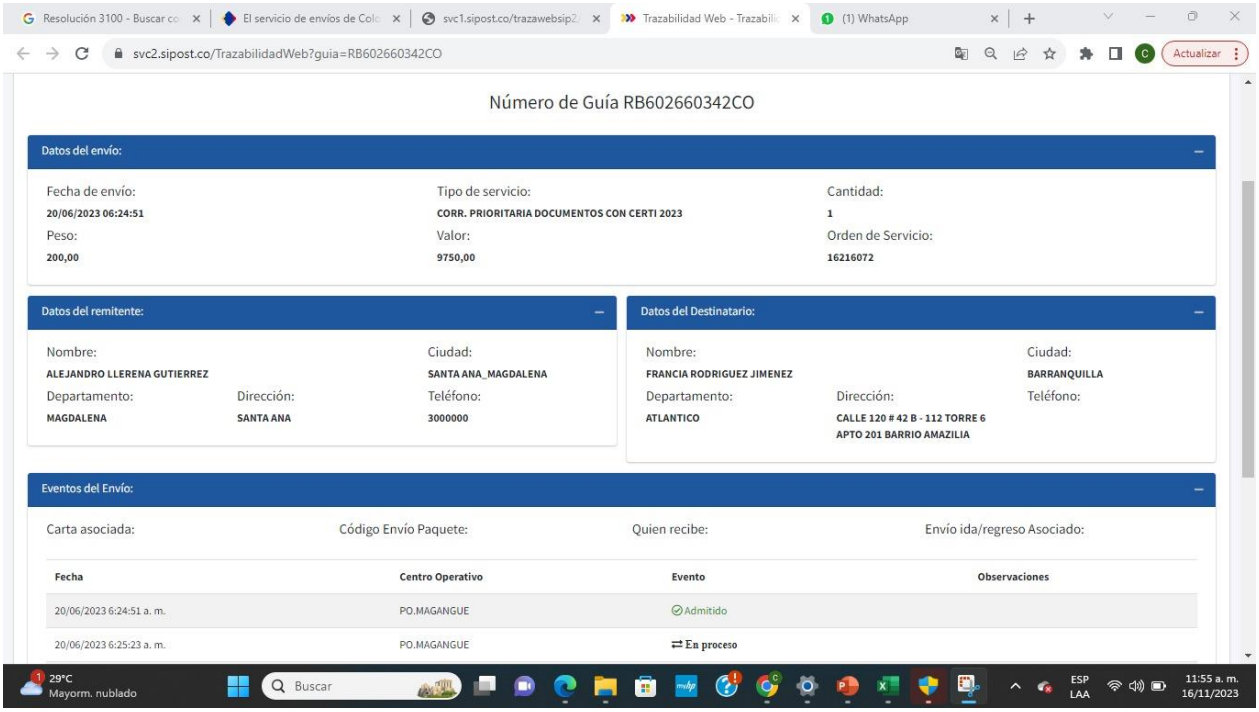

svc2.sipost.co/TrazabilidadWeb?guia=RB602660342CO

Número de Guía RB602660342CO

Datos del envío:

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
20/06/2023 06:24:51	CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2023	1
Peso:	Valor:	Orden de Servicio:
200,00	9750,00	16216072

Datos del remitente:

Nombre:		Ciudad:
ALEJANDRO LLERENA GUTIERREZ		SANTA ANA_MAGDALENA
Departamento:	Dirección:	Teléfono:
MAGDALENA	SANTA ANA	3000000

Datos del Destinatario:

Nombre:		Ciudad:
FRANCIA RODRIGUEZ JIMENEZ		BARRANQUILLA
Departamento:	Dirección:	Teléfono:
ATLANTICO	CALLE 120 # 42 B - 112 TORRE 6 APTO 201 BARRIO AMAZILIA	

Eventos del Envío:

Carta asociada: Código Envío Paquete: Quien recibe: Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
20/06/2023 6:24:51 a. m.	PO.MAGANGUE	Admitido	
20/06/2023 6:25:23 a. m.	PO.MAGANGUE	En proceso	

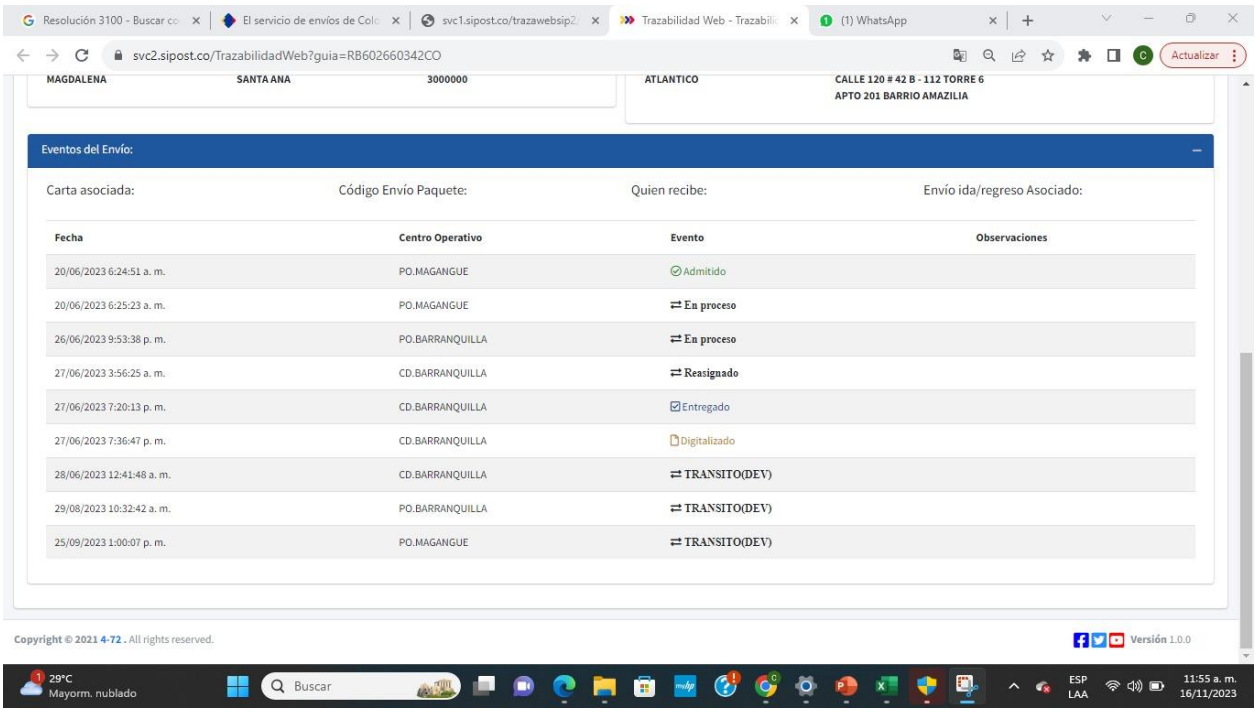

svc2.sipost.co/TrazabilidadWeb?guia=RB602660342CO

Eventos del Envío:

Carta asociada: Código Envío Paquete: Quien recibe: Envío ida/regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
20/06/2023 6:24:51 a. m.	PO.MAGANGUE	Admitido	
20/06/2023 6:25:23 a. m.	PO.MAGANGUE	En proceso	
26/06/2023 9:53:38 p. m.	PO.BARRANQUILLA	En proceso	
27/06/2023 3:56:25 a. m.	CD.BARRANQUILLA	Reasignado	
27/06/2023 7:20:13 p. m.	CD.BARRANQUILLA	Entregado	
27/06/2023 7:36:47 p. m.	CD.BARRANQUILLA	Digitalizado	
28/06/2023 12:41:48 a. m.	CD.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
29/08/2023 10:32:42 a. m.	PO.BARRANQUILLA	TRANSITO(DEV)	
25/09/2023 1:00:07 p. m.	PO.MAGANGUE	TRANSITO(DEV)	

Copyright © 2021 4-72 . All rights reserved.

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

COMPROBANTE DE ENTREGA

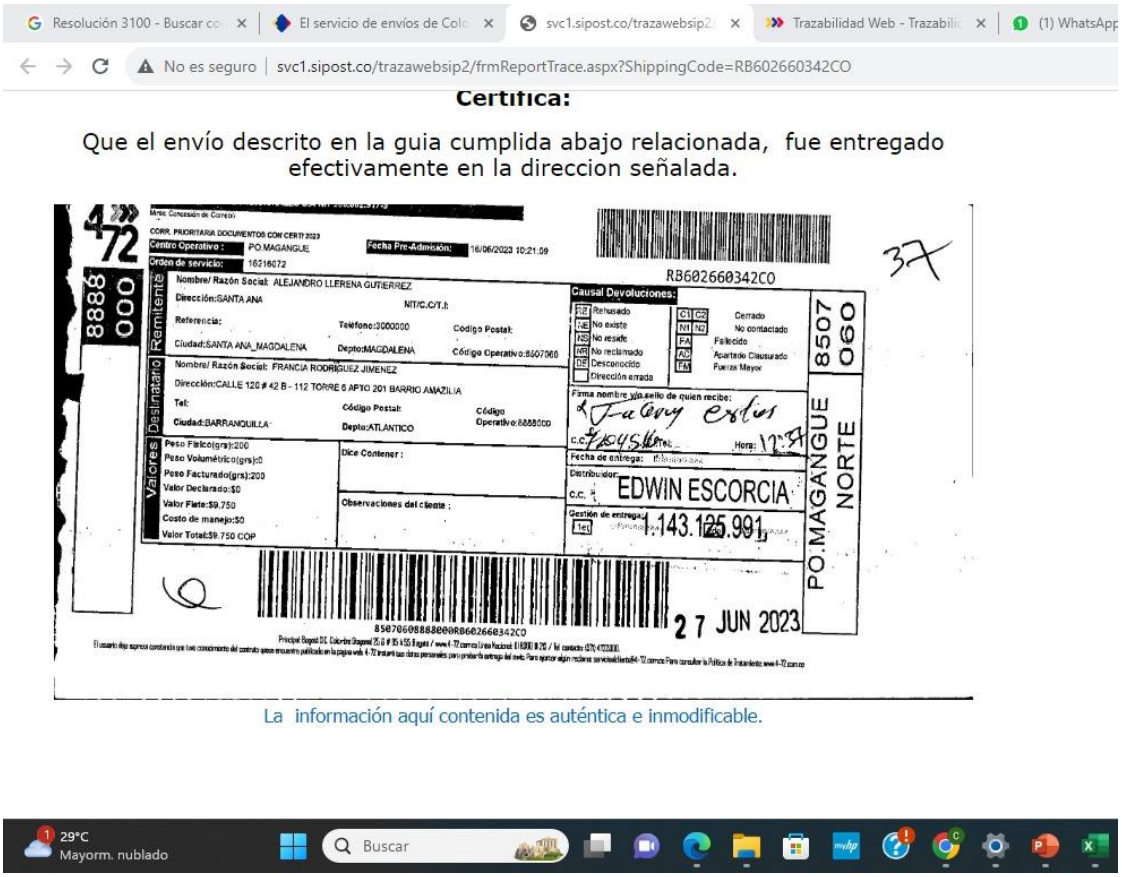

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

Estado actual:	EN CLASIFICACION(DEV)
Viaja desde:	SANTA ANA_MAGDALENA - MAGDALENA
Hasta:	BARRANQUILLA - ATLANTICO

Trazabilidad

Estado:	En centro de tratamiento origen
Centro de operaciones	PO.MAGANGUE
Ciudad	MAGANGUE_BOLIVAR
Descripción:	En centro de tratamiento MAGANGUE_BOLIVAR Fecha 25/09/2023 Hora 13:00.
Estado:	En tránsito a ciudad de remitente
Centro de operaciones	PO.BARRANQUILLA
Ciudad	BARRANQUILLA
Descripción:	En tránsito a ciudad de remitente.
Estado:	En centro de tratamiento origen
Centro de operaciones	PO.BARRANQUILLA
Ciudad	BARRANQUILLA

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

Ciudad	BARRANQUILLA
Descripción:	Entregado en BARRANQUILLA Fecha 27/06/2023 Hora 19:20.
Estado:	En proceso de entrega
Centro de operaciones	CD.BARRANQUILLA
Ciudad	BARRANQUILLA
Descripción:	En proceso de entrega
Estado:	En centro de tratamiento destino
Centro de operaciones	PO.BARRANQUILLA
Ciudad	BARRANQUILLA
Descripción:	En centro de tratamiento BARRANQUILLA Fecha 26/06/2023 Hora 21:53.
Estado:	En tránsito a ciudad destino
Centro de operaciones	PO.MAGANGUE
Ciudad	MAGANGUE_BOLIVAR
Descripción:	En tránsito a MAGANGUE_BOLIVAR
Estado:	Ingreso a centro de distribución
Centro de operaciones	PO.MAGANGUE
Ciudad	MAGANGUE_BOLIVAR
Descripción:	Ingreso a centro de distribución de MAGANGUE_BOLIVAR Fecha 20/06/2023 Hora 06:24.

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

NOTIFICACION POR AVISO

RB602659914CO
472 Correo Certificado
Sticker Cliente

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

Santa Ana, Magdalena – Noviembre 27 de 2023

Señora:
FRANCIA RODRIGUEZ JIMENEZ
Dirección: CALLE 120 # 42 B – 112 TORRE 6 APTO 201 BARRIO AMAZILIA DE BARRANQUILLA ATLANTICO

RADICADO No: **47-707-40-89-002-2022-00088-00**
PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ
DEMANDADO: **FRANCIA RODRIGUEZ JIMENEZ**

9 Folios

Por medio de este aviso le notifico de la providencia el día veinticinco (25) de octubre del año 2022, mediante la cual se Libra mandamiento de pago a favor de **MAYUDIS ESTHER LARIOS PEREZ**, en contra de la señora **FRANCIA RODRIGUEZ JIMENEZ**, bajo el radicado No. **47-707-40-89-002-2022-00088-00,** en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana, Magdalena, ubicado en la calle 2 con carrera 6 esquina, correo electrónico: j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co , teléfono: 322-2342966.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas del despacho judicial, los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

ANEXO:

- Copia informal de la Demanda con sus respectivos anexos

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

Powered by CamScanner

Oficina: calle 14 No. 9-23, barrio 1 de mayo
Cel. 3127280473
Santa Ana- Magdalena

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
ABOGADA TITUTLADA
UNIVESRIDAD DEL ATLANTTICO
BARRNQUILLA- ATLANTICO

BARRNQUILLA- ATLANTICO

Santa Ana Magdalena

Atentamente;

LIZBETH ALEXANDRA PEREZ MARTINEZ
C.C.1.143.261.079 de Barranquilla Atlántico
T.P.375453

mayo
30473
alena

Powered by CamScanner